

Nº 53/SEC/20

Valparaíso, 3 de marzo de 2020.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 19.070, que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores, correspondiente al Boletín Nº 11.362-13, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Artículo 8 ter

Inciso primero

Número 4

Ha eliminado su oración final “Si una o más directivas comunales cambian su organización conforme sea el territorio de un Servicio Local de Educación Pública, los fueros a que sus dirigentes tengan derecho en la nueva directiva se calcularán de la misma forma consignada en este numeral.”.

o o o

Ha incorporado el siguiente número 5, nuevo:

“5.- Tratándose de los directorios territoriales que forman parte del territorio jurisdiccional de un servicio local de educación, gozarán de fuero tres de sus miembros si representan hasta ciento cuarenta y nueve afiliados; cinco de sus

miembros si el número de afiliados es de ciento cincuenta y hasta novecientos noventa y nueve, y siete de sus miembros si representan a mil o más afiliados.”.

o o o

Inciso cuarto

Ha sustituido el guarismo “195” por “19 S”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general y particular, con el voto favorable de 23 senadores, de un total de 42 en ejercicio, con excepción del inciso tercero del artículo 8 ter contenido en el artículo único del proyecto despachado por el Senado.

Por su parte, el referido inciso tercero del artículo 8 ter contenido en el artículo único de la iniciativa fue aprobado por 28 votos a favor, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.714, de 11 de enero de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ALFONSO DE URRESTI LONGTON
Vicepresidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado